

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2650/25.-

Ramallo, 29 de mayo de 2025.-

VISTO:

Las celebraciones de Fiestas y Conmemoraciones Patrias; y

CONSIDERANDO:

Que fechas como el 25 de mayo, 9 de julio o 17 de agosto, por mencionar las más significativas forman parte de nuestro ser argentino por invocar momentos y procesos de la historia que constituyen nuestro ser nacional;

Que su celebración o conmemoración son de gran importancia ya que refuerzan la identidad nacional, promueven la unidad y el sentido de pertenencia;

Que estos solemnes o festivos momentos forman parte de nuestras tradiciones y costumbres y rememoran la lucha por un país independiente y libre;

Que en los distintos niveles educativos se desarrollan actividades y contenidos históricos para generar desde niños en todos los ciudadanos el sentimiento de amor y orgullo por la patria;

Que independientemente del lugar del partido de Ramallo en el que se realice el acto oficial todas las localidades tienen mástil y delegación en donde enarbolar la Bandera Nacional;

Que ver la Bandera Nacional flameando en lo alto nos hace sentir orgullosos por ser argentinos y renueva tácitamente la promesa de honrar y defender a nuestra patria;

Que en su Artículo 5° de la ley 14438 manifiesta que todo edificio público en el Territorio de la Provincia de Buenos Aires exhibirá diariamente la Bandera de la Nación Argentina y la de la Provincia de Buenos Aires;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que ----- corresponda, arbitre los medios para dar cumplimiento al Artículo 5° de la ley 14438.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a quien ----- corresponda, arbitre los medios para invitar al uso de la Bandera Nacional a todas las instituciones, a comercios y casas particulares los días patrios.-----

TERCERO) Enviar copia de la presente a las Delegaciones Municipales, a las Instituciones ----- educativas del Partido de Ramallo, al Consejo Escolar Ramallo, a las Sras. Inspectoras de las distintas áreas y niveles, a la Secretaría de Obras Publicas y Servicios Públicos, y a los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE